

## Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO Nº 003889

La Plata, 18 de obil

de 2018.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la rectificación en la pauta salarial.

CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes de diciembre de 2017, en la suma de pesos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 52.678,42).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

## ACUERDA:

- 1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522: desde el 1° de diciembre de 2017 en la suma de pesos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 52.678,42).
  - 2. Derogar la Acordada nº 3.866.
  - 3. Registrese, comuniquese y publiquese.

HILDA KOGAN

EDUARDO DESTOR de LAZZARI

LUIS ESTEBAN GENOUD

MATÍAS JOSE ÁLVAREZ
Secretario

maj